

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

J. A. Ed

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
017-2021-PNADP**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA DE
DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS
POBRES "JUNTOS"**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

**CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el

otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
RUC N° : 20511268401
Domicilio legal : CALLE SCHELL 310 - MIRAFLORES
Teléfono: : 444-2525
Correo electrónico: : capolo@juntos.gob.pe y/o hzuniga@juntos.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MENSAJERIA DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 046-2021-MIDIS/PNADP-UA de fecha 25 de noviembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios - RO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de setecientos treinta (730) días calendarios o hasta agotar el total del monto contratado, lo que ocurra primero, el cual inicia al día siguiente de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y la Coordinación de Gestión Documental posterior a la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco y 00/100 Soles) en CAJA DE LA ENTIDAD, sito Calle Schell 310 – Miraflores y recabar las bases en la Coordinación de Logística en la misma dirección

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias vigentes.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias vigentes.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2021.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Directivas OSCE
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁴**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5).**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 9)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 068-381347
Banco : Banco de la Nacion
N° CCI⁶ : 01806800006838134771

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Carta Fianza como garantía de fiel cumplimiento.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- h) Copia de documento que acredite contar por lo menos con una (01) oficina ubicada en Lima Metropolitana y/o Callao, desde el cual supervisará y controlará la prestación del servicio a contratarse.
- i) Usuario y contraseña (clave de acceso) al aplicativo, sistema o software que permita a la entidad acceder a las imágenes y seguimiento de las notificaciones.
- j) Copia de Certificado de no tener antecedentes policiales ni penales, del Coordinador del servicio
- k) Relación detallada de las personas asignadas y autorizadas como personal operativo para recoger la documentación en la Sede Central y en cada Unidad Territorial. Dicha relación debe contener como mínimo lo siguiente: - Nombres y apellidos del personal operativo - N° de DNI del personal operativo y - Documentación para acreditar el perfil requerido conforme a lo establecido en el numeral 8.2.2 de los términos de referencia contenidos en el Capítulo III "Requerimiento" de las presentes Bases.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N°*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.

- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, sito Calle Schell 310 - Miraflores o a través del correo tramitedocumentario@juntos.gob.pe o de la plataforma de mesa de partes <https://intranet.juntos.gob.pe/mesapartes/#/>, en horario de atención de 8:30 a 17:30 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales, de acuerdo al servicio efectivamente realizado y previa presentación del producto mensual, incluyendo los impuestos de ley.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable, Coordinador (a) de Gestión Documental emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad, sito Calle Schell 310 - Miraflores o a través del correo tramitedocumentario@juntos.gob.pe, en horario de atención de 8:30 a 17:30 horas.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MENSAJERÍA DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS".

- 1. UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**
La Coordinación en Gestión Documental de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS".
- 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:**
Servicio de mensajería de documentos a nivel local y nacional para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS".
- 3. OBJETO DEL SERVICIO:**
 - a. Objetivo General: Contratar un (01) servicio de mensajería para el despacho de documentos emitidos por las unidades del Programa y que requieren ser enviados de manera física a destinos locales o nacionales.
 - b. Objetivo Específico: Mantener la comunicación de documentos físicos entre las Unidades Territoriales y la Sede Central, y asegurar la notificación de documentos a destinos externos al Programa (personas naturales y jurídicas).
- 4. ANTECEDENTES:**
El Programa Juntos requiere de un Servicio de Mensajería que permita dar continuidad a las comunicaciones con documentos físicos, solicitadas por las unidades del Programa.
- 5. FINALIDAD PÚBLICA:**
El presente proceso de selección tiene por finalidad pública la contratación del servicio de mensajería que permita el recojo, despacho y entrega de los sobres y/o paquetes de correspondencia generada por las unidades de la Sede Central y Unidades Territoriales del programa Juntos, con el respectivo cuidado, control, seguridad, confiabilidad y en los plazos señalados.
- 6. SISTEMA DE CONTRATACION:**
El presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de precios unitarios.
- 7. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**
 - 7.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:**
El servicio de mensajería requerido por el Programa Juntos comprende el recojo, traslado y reparto de la correspondencia emitida por las unidades de la Sede Central y de las Unidades Territoriales. El despacho puede ser interno (entre la Sede Central y las Unidades Territoriales, y entre las mismas Unidades Territoriales); así como despacho de correspondencia externa desde la Sede Central y Unidades Territoriales con destino a personas naturales, persona jurídica o entidades públicas.

La correspondencia señalada comprende a toda la documentación e impresos emitidos por las unidades del Programa Juntos (Sede Central y Unidades Territoriales), y que debe ser recogida de cada una de las sedes, con destino a otras sedes del programa, personas naturales, jurídicas u otras entidades a nivel nacional.

El servicio comprende el despacho, notificación, y devolución de cargos, a todo costo y su alcance es a nivel local y nacional.

PESO

Cada despacho de correspondencia a ser remitido, tendrá un peso de hasta un (01) kilogramo, y en caso de exceso en el peso máximo señalado, será facturado con una tarifa proporcional al peso adicional del despacho a transportar (hasta un máximo de 10 kilogramos).

HORARIO:

El horario de recojo de la correspondencia desde la Sede Central del Programa "JUNTOS", para el servicio local y a nivel nacional será de lunes a viernes entre las 15:00 hasta las 17:00 horas, siendo atendidos por el personal de la mesa de partes de la Coordinación de Gestión Documental. Este horario puede variar de acuerdo a las circunstancias de emergencia y al contexto de la pandemia, previa comunicación con el contratista mediante correo institucional.

En el caso de las Unidades Territoriales, el horario y frecuencia de recojo de la correspondencia desde las Unidades Territoriales, será de lunes a viernes en el horario de 14:00 hasta las 16:00 horas. Este horario puede variar de acuerdo a las circunstancias de emergencia y al contexto de la pandemia, previa comunicación con el contratista mediante correo institucional.

En ambos casos, solo se realizará el recojo de correspondencia una vez al día.

Asimismo, el horario y la frecuencia del recojo puede ser modificado previo acuerdo entre las partes, la cual deberá formalizarse con un correo de comunicación entre el contratista y la Sede Central o Unidad Territorial.

Excepcionalmente, previo acuerdo y coordinación, entre el Contratista y las Unidades Territoriales, se recogerán documentos los días sábado.

7.2 TIPOS DE SERVICIOS Y PLAZOS

El servicio de mensajería solicitado considera lo siguientes tipos de servicio (a nivel local y nacional) y sus respectivos plazos máximos para la notificación de la correspondencia al destino señalado, y la devolución de los cargos de notificación, aviso o reporte bajo puerta, o reporte de incidencia de la correspondencia a notificar correspondiente a la sede que entrego el documento.

Tipos de Servicio		Plazos para la notificación de la correspondencia al destinatario	Plazo para la devolución del cargo/aviso/incidencia a la sede correspondiente
Mensajería Local	Local	Hasta 02 días hábiles	Hasta 03 días hábiles
	Urgente	Hasta 05 horas	Hasta 01 día hábil
Mensajería Nacional	Fácil acceso	Hasta 03 días hábiles	Hasta 04 días hábiles
	Mediano acceso	Hasta 04 días hábiles	Hasta 05 días hábiles
	Difícil Acceso	Hasta 07 días hábiles	Hasta 08 días hábiles
	Muy Difícil Acceso	Hasta 11 días hábiles	Hasta 12 días hábiles

Los plazos de notificación de la correspondencia a los destinatarios se computarán desde el día siguiente hábil de la entrega de los documentos al contratista por la Sede Central o Unidad Territorial correspondiente. Los plazos se calculan en días hábiles.

Los plazos de devolución de los cargos se computarán desde el día siguiente de la fecha de recepción del destinatario. Los plazos se calculan en días hábiles.

Como excepción, la notificación del tipo de servicio Urgente se computará el plazo desde el momento en que se entrega los documentos al contratista por la Sede Central.

Para la notificación de la correspondencia, el contratista debe cumplir, en todas las modalidades de la ejecución del presente servicio, con lo establecido en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a las notificaciones de la correspondencia materia del presente servicio.

Para la clasificación de los destinos (fácil, mediano, difícil y muy difícil acceso) del servicio de mensajería se han considerado como punto de partida la Sede Central del Programa Juntos.

7.2.1 MENSAJERIA LOCAL:

El servicio corresponde al recojo, traslado, notificación y devolución de cargos de la correspondencia que tiene como punto de partida y destino Lima Metropolitana y Callao. Para lo cual se debe considerar lo siguiente:

Servicio Local:

- o Recojo, recepción y traslado de la correspondencia, de la SEDE CENTRAL y la UT LIMA.
- o Notificación y devolución de cargos a la SEDE CENTRAL y la UT LIMA, según corresponda.

Servicio Urgente:

- o Recojo, recepción y traslado de la correspondencia de la SEDE CENTRAL.
- o Los destinos del servicio estarán en Lima Metropolitana y Callao.

- o A excepción del horario establecido, el servicio urgente de la SEDE CENTRAL se llevará acabo de la siguiente manera:
 - Recoger sobres hasta las 12:00 horas
 - Plazo para notificar será de hasta de hasta 05 horas después del recojo (en el mismo día).
 - La devolución del cargo a la Sede Central, será en un plazo de un (01) día hábil después de la notificación

7.2.2 MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

El servicio consiste en el recojo, traslado, notificación de correspondencia y devolución de cargos de la documentación remitida por la Sede Central y las Unidades Territoriales.

Tendrán como destino otras sedes del Programa Juntos, como personas naturales, jurídicas o entidades públicas ubicadas a nivel nacional.

Para lo cual debe considerarse lo siguiente:

- o Correspondencia entre la SEDE CENTRAL con destino a las Unidades Territoriales, y viceversa, debe ser atendido como FACIL ACCESO, tanto para la notificación como la devolución de cargos. No se considera la UT LIMA.
- o Correspondencia recogida desde las Unidades Territoriales con destino a la UT LIMA, y viceversa, se consideran como servicio de FACIL ACCESO, tanto para la notificación como la devolución de cargos.
- o Correspondencia entre las Unidades Territoriales con destino a otras Unidades Territoriales, se deben considerar servicio de DIFICIL ACCESO, tanto para la notificación como la devolución de cargos. No se considera a la UT LIMA.
- o Correspondencia recogida de las Unidades Territoriales con destino a personas naturales, jurídicas o entidades públicas ubicadas en Lima Metropolitana y Callao, se deben considerar servicio de FACIL ACCESO, tanto para la notificación como la devolución de cargos

En el caso de despachos desde las sedes del programa con destino a nivel nacional, se debe considerar lo siguiente:

- o Correspondencia recogida de la SEDE CENTRAL y la UT LIMA, con destino a personas naturales, jurídicas o entidades públicas a nivel nacional, dependerá de la ubicación geográfica para asignar un tipo de servicio nacional (de acuerdo al Anexo 01 Cuadro de clasificación de servicio nacional).
- o Correspondencia recogida de las Unidades Territoriales con destinos ubicados en otros departamentos, que no sea la misma de donde se recoge documentos, se deben considerar servicio de DIFICIL ACCESO, tanto para la notificación como la devolución de cargos.
- o Correspondencia recogida de las Unidades Territoriales con destino a Lima Metropolitana y Callao, se deben considerar servicio de FACIL ACCESO, tanto para la notificación como la devolución de cargos.
- o No se llevará a cabo despachos de correspondencia recogida de una Unidad Territorial con destino al mismo departamento o región al que pertenece la Unidad Territorial.

7.3 CANTIDADES DOCUMENTOS

La cantidad estimada de envíos, así como los plazos establecidos se detalla en el siguiente cuadro. Respecto a las cantidades allí señaladas, corresponden a datos aproximados en base al histórico de despachos realizados.

Tipo de Servicio		Envíos por el servicio de mensajería (Cantidad estimada a 730 días calendarios)			
		De 01 kg		Hasta 10 kg	
Mensajería Local	Local	De 01 kg	700	Hasta 10 kg	-
	Urgente	De 01 kg	300	Hasta 10 kg	-
Mensajería Nacional	Fácil acceso	De 01 kg	7000	Hasta 10 kg	200
	Mediano acceso	De 01 kg	400	Hasta 10 kg	-
	Difícil Acceso	De 01 kg	2000	Hasta 10 kg	50
	Muy Difícil Acceso	De 01 kg	1000	Hasta 10 kg	-
		Total	11400	Total	250
		Total envíos	11650		

Las cantidades se han calculado en base al histórico de los despachos realizados en el último año por parte del programa, pudiendo varias las cantidades señaladas en cada tipo de servicio.

El contratista deberá detallar en su cotización, el precio unitario ofertado (en soles) a todo costo para cada tipo de servicio de acuerdo a lo señalado en el cuadro anterior.

7.4 PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO

El procedimiento del servicio se inicia con la entrega del envío al personal designado por el contratista y consta de las siguientes actividades:

7.4.1 Recojo de documentos

El personal del Contratista a cargo de la recojo de la correspondencia deberá cumplir con lo siguiente:

- o Debidamente identificado y previamente designado por el contratista para dicha labor.
- o Recibir la correspondencia, debiendo contabilizar la cantidad y características de los documentos recibidos.
- o Emitirá, firmará y entregará un cargo, guía, orden de servicio o formato en el detallará en forma legible los documentos, cantidad, fecha y hora del recojo.
- o Entregará un cargo de la recepción.
- o Firmará los formatos de entrega de cada tipo de servicio, que serán proporcionados por cada una de las sedes de origen.

El Programa Juntos, entregara la correspondencia debidamente identificada y habilitada para el despacho (en sobre manila, cartón, u otros).

7.4.2 Reparto y notificación de la correspondencia a los Destinatarios

El Contratista, deberá entregar los documentos con destino a persona jurídica en horario de oficina de los destinatarios y en la dirección indicada en el envío.

Para la notificación a una persona natural, deberán entregar los documentos dentro del horario de 08:30 am hasta las 05:30 pm.

En el caso de la correspondencia remitida entre la Sede Central y Unidades Territoriales, el horario de entrega es entre las 09:00 am hasta las 04:00pm.

En caso de no concretarse la entrega efectiva, a una persona jurídica o persona natural, se deberá realizar una segunda visita al mismo lugar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de la primera visita. Para esto:

- El contratista dejará una constancia expresa bajo puerta, al momento de la primera visita realizada, señalando la fecha y hora de la siguiente visita (consigna los datos de quien remite, documento, fecha y hora, y datos de la empresa y del mensajero). Se entiende por constancia expresa, al comprobante de visita que extiende el mensajero, y que deja bajo puerta en el domicilio visitado.
- Realizar la segunda visita programada, en la cual el mensajero no ubica persona que reciba, procederá a dejar bajo puerta la correspondencia, anotando los datos en la constancia de segunda visita y en el cargo del documento.

El contratista devolverá los avisos de primera y segunda visita, con los datos completados, y el cargo del documento dejado bajo puerta.

7.4.3 Devolución de los cargos

La devolución de los cargos de la correspondencia remitida se efectuará en la respectiva sede donde se recogió el documento, dentro del horario de atención respectivo.

Tanto el contratista como cada área usuaria deberá verificar que el cargo de recepción que firma el destinatario, reúna los requisitos de documentos notificados debiendo ser llenados de manera clara y legible.

Los documentos no entregados directamente al destinatario, deberán ir acompañados en un formato de devolución que indique los motivos por los cuales no fue posible efectuar la entrega, o las respectivas visitas (primera y segunda/bajo puerta), señalando fecha y hora de visita, nombre y apellido, DNI y firma del mensajero.

El contratista deberá remitir mensualmente un reporte consolidado de los despachos completados de las Unidades Territoriales y Sede Central, a fin de confrontar y validar los despachos completos realizados.

7.4.4 Requisitos de los documentos notificados

Se validará la notificación de la correspondencia, mediante:

El sello de recepción, en donde conste de manera legible la razón social o nombre del destinatario.

- En caso de no contar con sello de recepción, la persona que reciba el documento deberá consignar su nombre y apellido, firma, número de DNI y consignar el parentesco o relación con el destinatario.
- En ambos casos, debe consignar claramente la fecha (día, mes, año) y hora de la notificación.
- En ningún caso se deberá notificar a menores de edad.

En caso la correspondencia sea enviada entre la Sede Central y la Unidades Territoriales del Programa "JUNTOS", los requisitos que deben de reunir para validar su recepción en el Acuse de Recibo son:

- Sello de recepción, indicando fecha y hora.
- Firma de la persona que recibe el documento.

En el caso de la correspondencia dejada bajo puerta, el contratista deber presentar:

- Formatos de primera y segunda visita con los datos del inmueble destino, y motivos de no permiten la notificación.
- Cargo del documento con los datos del mensajero y fechas de visitas, señalando que se dejó bajo puerta.

7.5 MANEJO DE DOCUMENTOS Y OTRAS CONDICIONES

Cada despacho enviado contará con un cargo o relación de despacho adjunto. En el caso no se adjunte el cargo, el contratista podrá generar una constancia como el cargo respectivo, el cual deberá ser devuelto a la sede que envió la correspondencia.

Asimismo, los despachos serán entregados en función a las direcciones que figuran en el sobre, cargo, relación de despacho o constancia de entrega de Recepción (del contratista).

La correspondencia recogida y los cargos del servicio sin devolver, se encuentren en bajo la custodia y responsabilidad del contratista en tanto se ejecute el servicio. El contratista deberá preservar el orden y cautelar de los mismos, a fin de evitar su pérdida y/o deterioro.

El contratista se compromete a garantizar dentro de sus instalaciones la seguridad y reserva en la custodia de los documentos del Programa "JUNTOS".

El contratista se responsabiliza totalmente de la documentación entregada asumiendo las sanciones que se fijen por el robo, pérdida y demora en la entrega de la correspondencia.

En el caso de extravío o robo de la correspondencia y los cargos, que se encuentren bajo la responsabilidad del contratista, este deberá comunicar tal hecho a la Coordinación de Gestión Documental o a la Unidad Territorial, según corresponda, a través de un correo electrónico, dentro del plazo señalado para la notificación de cada servicio.

Asimismo, deberá presentar la respectiva denuncia policial, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes de sucedido el hecho, a través de una carta

dirigida a la entidad, adjuntando la denuncia policial de la comisaría correspondiente, donde figuren los números de los documentos robados o perdidos, precisando si se trata de documentos no entregados o cargos, así como el pedido de servicio al que pertenecían, fecha, hora, y descripción de las circunstancias en que se produjo el hecho.

Los daños ocasionados por el contratista durante la prestación del servicio sobre propiedad de terceros, serán cubiertos por éste sin generar ningún perjuicio para el Programa "JUNTOS".

8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

8.1 REQUISITOS DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá contar con los siguientes requisitos de capacidad, en equipos para el cumplimiento del servicio solicitado, los cuales se detallan a continuación:

- Persona jurídica con RUC vigente
- No debe estar impedido para contratar con el estado.
- Contar con RNP vigente.
- Deberá presentar copia de documento que acredite contar por lo menos con una (01) oficina ubicada en Lima Metropolitana y/o Callao, desde el cual supervisará y controlará la prestación del servicio a contratarse. Dicho documento, deberá ser presentado al momento del perfeccionamiento del contrato.
- El contratista proporcionará un usuario y contraseña (clave de acceso) al aplicativo, sistema o software que permita a la entidad acceder a las imágenes y seguimiento de las notificaciones. Esta deberá presentarse al momento del perfeccionamiento del contrato.

8.2 REQUISITOS DEL PERSONAL

8.2.1 Coordinador/a del servicio (personal clave):

- Un (01) un coordinador/a del servicio.
- Experiencia laboral mínima de un (01) año en funciones como coordinador/a o supervisor/a de personal en el servicio de mensajería, notificaciones de documentos, ordenamiento de documentos o paquetería.
- Presentar para el perfeccionamiento del contrato, copia de certificado de no tener antecedentes policiales ni penales.
- En el caso de suplencia del personal clave, en casos de ausencia temporal o permanente, el contratista deberá comunicar mediante carta a la Coordinación de Gestión Documental, adjuntando documento que acredite el perfil de coordinador/a.
- El coordinador debe realizar las siguientes actividades:
 - ✓ Coordinación, supervisión y control del servicio, evitando que se den retrasos en el servicio.

- ✓ Atender los requerimientos de información y otras que demanden las áreas usuarias del servicio.
- ✓ Coordinar con las sedes del Programa "JUNTOS" las acciones para la atención del servicio.

8.2.2 Personal operativo

- Contar con al menos un (01) trabajador como personal operativo en cada sede en las que se prestará el servicio.
- Ser mayor de edad.
- Experiencia de al menos tres (03) meses en labores de despacho y notificación de documentos, acreditando mediante copia de contrato, constancias de trabajo u orden de servicio.
- El Contratista proporcionará al Programa "JUNTOS" la relación detallada de las personas asignadas y autorizadas como personal operativo para recoger la documentación en la Sede Central y en cada Unidad Territorial. Dicha relación deberá presentarse al momento del perfeccionamiento de contrato y debe contener como mínimo lo siguiente:
 - ✓ Nombres y apellidos del personal operativo.
 - ✓ N° de DNI del personal operativo.
 - ✓ Documentación para acreditar el perfil requerido
- De producirse un cambio en el personal indicado, el contratista deberá comunicar tal hecho por correo electrónico al Coordinador de Gestión Documental o a la Unidad Territorial que corresponda. La comunicación, por correo electrónico debe realizarse el mismo día, antes del recojo de la correspondencia.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es setecientos treinta (730) días calendarios o hasta agotar el total del monto contratado, lo que ocurra primero, el cual inicia al día siguiente de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y la Coordinación de Gestión Documental posterior a la suscripción del contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El recojo y devolución de cargos se realizará en la Sede Central y Unidades Territoriales (a nivel nacional), para lo cual se detallan las respectivas direcciones:

N°	Sedes de origen	Dirección
1	Sede Central	Calle Schell 310 piso 4, Miraflores - Lima
2	UT Amazonas Bagua	Jr. Cajamarca 1175 Bagua Chica - Amazonas Sur
3	UT Amazonas Condorcanqui	Jr. Madre de Dios s/n Mz K Lote 08 AA.HH Juan Velasco Alvarado. Santa María de Nieva - Condorcanqui - Amazonas Norte

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

4	UT Ancash	Jr. Huascarán N° 323 - Distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash.
5	UT Apurímac	Av. Abancay N° 146 - Distrito de Abancay - Abancay
6	UT Arequipa	Calle Benito Bonifaz N° 319 - Urb. María Isabel. Cercado - Arequipa.
7	UT Ayacucho	Asociación Aprovisa. Mz. "F" Lote 13. Distrito San Juan Bautista. Huamanga - Ayacucho
8	UT Cajamarca	Jr. Miguel Iglesias N° 229 - Cajamarca
9	UT Cusco	Av. Avenida de la Cultura 1507 - Distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco
10	UT Huancavelica	Av. Andrés Bello Caceres N 1045 Barrio Yananaco
11	UT Huánuco	Jr. Hermilio Valdizan 653 - distrito de Huanuco (a una cuadra de la plaza de armas)
12	UT Junín	Pasaje Navarro N° 145 - El Tambo - Huancayo (a media cuadra de Calle Real, entre Jr. Manzanos y Aguirre Morales)
13	UT La Libertad	Av. América Sur N° 2032-2034. Urbanización El Sol. Distrito de Trujillo. Trujillo.
14	UT Lambayeque	Calle Ancón N° 186-A. Urb. Santa Victoria - Chiclayo - Lambayeque
15	UT Lima	Jirón Trujillo Norte N° 147 - Lurigancho - Chosica - Lima
16	UT Loreto (Iquitos)	Av. Abelardo Quiñones Km 4.5. Distrito de San Juan, provincia de Maynas, departamento de Loreto
17	UT Loreto Yurimaguas	Jirón Ucayali N° 207. Distrito Yurimaguas. Provincia Alto Amazonas - Yurimaguas - Loreto.
18	UT Pasco	Jr. Hilario Cabrera N° 316 - Urbanización San Juan Pampa - Yanacancha - Pasco
19	UT Piura	Av. Los Cocos N° 300 Urbanización Club Grau. Mz D Lote 1 - Distrito, provincia y departamento de Piura.
20	UT Puno	Av. Floral N° 920 - Puno
21	UT San Martín	Carretera Fernando Belaunde Terry Sur Km. 1.5 Distrito de la Banda de Shilcayo. Provincia de San Martín. San Martín.
22	UT Ucayali	Calle los Helechos MZ. F Lote 13 Esquina con Jr. Alfredo Eglintoné - Distrito de Yainacocha - Provincia de Coronel Portillo.

Se precisa que, siendo los locales del Programa "JUNTOS" arrendados por la entidad, las ubicaciones de los lugares de ejecución del servicio podrán ser modificados dentro del área geográfica correspondiente, durante la ejecución del contrato, lo cual será comunicado mediante carta al contratista, y no generará costo a la entidad.

11. PRODUCTO A OBTENER:

El contratista remitirá, en un plazo de hasta tres (03) días calendario siguientes de culminado el mes de servicio, un reporte (en versión digital y editable) de la correspondencia recogida, notificada y devuelto el cargo correspondiente a cada una

de las sedes del Programa donde recogió el documento. Dicho reporte, emitido por cada sede del Programa, debe contener al menos la siguiente información:

- Sede de despacho
- Destino (Sede Central, UT, persona natural, persona jurídica, entidad pública).
- Dirección.
- Departamento, provincia y distrito.
- Tipo de servicio (local, urgente, fácil acceso, mediano acceso, difícil acceso y muy difícil acceso).
- Numero de guía, orden u cargo de recojo de la correspondencia.
- Peso de la correspondencia.
- Peso en exceso de la correspondencia (al ser mayor a 1 kg).
- Fecha de recojo.
- Fecha de notificación
- Fecha de devolución de cargo.

La Coordinación de Gestión Documental (CGD) comunicará mediante correo electrónico al contratista la validación del reporte (Sede Central y Unidades Territoriales), a fin de remitir los documentos para pago y los sustentos de la correspondencia reportada en formato digital. En el caso de existir alguna observación al producto, se comunicará las observaciones para ser subsanado un plazo de dos (02) días calendarios.

La correspondencia que se encuentre pendiente de notificar o devolver el cargo, deberá ser señalada en el siguiente reporte (siguiente mes de servicio culminado) si ha cumplido con la correspondiente devolución del cargo.

12. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

La garantía será de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Coordinación de Gestión Documental, de acuerdo al reporte presentado por el contratista y previa presentación de lo siguiente:

13.1. Para el caso de las Unidades Territoriales: Informe del servicio remitido por la Unidad Territorial con el visto bueno del administrador de la Unidad Territorial.

13.2 Para el caso de la sede central, el informe del servicio emitido por el técnico o asistente de trámite documentario de la CGD.

14. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de forma mensual, de acuerdo al servicio efectivamente realizado y previa recepción del producto mensual señalado en el numeral 11; según el siguiente detalle:

- Se consideran para pago los despachos de correspondencia recibidos por el contratista, notificados/entregados a su destino y con la devolución de los cargos a las unidades correspondientes.

- El monto mensual a pagar será calculado de acuerdo con la cantidad de despachos de correspondencia realizados y completos, y que cuenten con la conformidad por parte del Programa "JUNTOS".
- Se precisa que los despachos de correspondencia que no han sido completados en el periodo del servicio, deberán ser considerados en el reporte del mes siguiente, previo cumplimiento de la notificación/entrega, y devolución del cargo respectivo.

15. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PROGRAMA JUNTOS aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la fórmula establecida en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

16. OTRAS PENALIDADES

Asimismo, se establecen las siguientes otras penalidades:

Nº	Concepto	Monto de Penalidad	Procedimiento/Sustento
1	Retraso en la notificación y/o devolución del cargo de cada correspondencia de tipo URGENTE excediendo el plazo establecido en el ítem 7.2 de los TdR.	S/ 10.00 (por cada día hábil de retraso)	La Coordinación de Gestión Documental determinará y calculará los días hábiles de retraso totales por cada correspondencia, y lo consignaran en el reporte respectivo.
2	Retraso en la notificación y/o devolución del cargo, de cada correspondencia de tipo LOCAL excediendo el plazo establecido en el ítem 7.2 de los TdR.	S/ 2.00 (por cada día hábil de retraso)	La Coordinación de Gestión Documental determinará y calculará los días hábiles de retraso totales por cada correspondencia, y lo consignaran en el reporte respectivo.
3	Retraso en la notificación y/o devolución del cargo, de cada correspondencia de tipo FACIL ACCESO excediendo el plazo establecido en el ítem 7.2 de los TdR.	S/ 4.00 (por cada día hábil de retraso)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales determinaran y calcularan los días hábiles de retraso totales por cada correspondencia, y lo consignaran en el reporte respectivo.

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

N°	Concepto	Monto de Penalidad	Procedimiento/Sustento
4	Retraso en la notificación y/o devolución del cargo, de cada correspondencia de tipo MEDIANO ACCESO excediendo el plazo establecido en el ítem 7.2 de los TdR.	S/ 4.00 (por cada día hábil de retraso)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales determinaran y calcularan los días hábiles de retraso totales por cada correspondencia, y lo consignaran en el reporte respectivo.
5	Retraso en la notificación y/o devolución del cargo, de cada correspondencia de tipo DIFICIL ACCESO excediendo el plazo establecido en el ítem 7.2 de los TdR.	S/ 5.00 (por cada día hábil de retraso)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales determinaran y calcularan los días hábiles de retraso totales por cada correspondencia, y lo consignaran en el reporte respectivo.
6	Retraso en la notificación y/o devolución del cargo, de cada correspondencia de tipo MUY DIFICIL ACCESO excediendo el plazo establecido en el ítem 7.2 de los TdR.	S/ 5.00 (por cada día hábil de retraso)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales determinaran y calcularan los días hábiles de retraso totales por cada correspondencia, y lo consignaran en el reporte respectivo.
7	Perdida o extravío de la correspondencia o cargo a cargo del contratista.	S/ 100.00 (se aplica por cada ocurrencia)	El contratista debe informar sobre el documento y/o cargo extraviado mediante un correo. La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales registrarán las ocurrencias
8	No remitir la denuncia policial por la pérdida, extravío o robo de documentos o cargos, bajo custodia del contratista. (se aplica por cada ocurrencia)	S/ 60.00 (se aplica por cada ocurrencia)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales comunicarán al contratista el incumplimiento, y registrarán las ocurrencias en el reporte respectivo.
9	El personal del contratista viola la correspondencia o consiga información falsa en el cargo o visitas realizadas.	S/ 200.00 (se aplica por cada ocurrencia)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales comunicaran al contratista cada ocurrencia, y será consignado en el reporte respectivo.
10	Por error en la notificación o defecto en la información de los cargos, realizada por el contratista.	S/ 30.00 (se aplica por cada ocurrencia)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales consignaran cada ocurrencia en el reporte respectivo.
11	No comunicación de la variación del personal asignado para recoger documentos en las Sedes del Programa Juntos.	S/ 20.00 (se aplica por cada ocurrencia)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales comunicarán al contratista la inasistencia del personal, y consignaran cada ocurrencia en el reporte respectivo.

Firmado digitalmente por ACURNO
TECLA ANILCA Oscar Daniel PAU
2021.12.08 09:12 am
Motivo: Day 1º 5º
Fecha: 06.11.2021 2:20:47 -05:00

N°	Concepto	Monto de Penalidad	Procedimiento/Sustento
12	No asistir a las Sedes del Programa Juntos para recoger la correspondencia.	S/ 50.00 (se aplica por cada ocurrencia)	Las Unidades Territoriales y Sede Central notificarán por correo electrónico al contratista la inasistencia del personal y consignarán cada ocurrencia en el reporte respectivo.
13	Incumplir con el horario de recojo de la correspondencia de la Sede Central.	S/ 20.00 (se aplica por cada ocurrencia)	La Coordinación de Gestión Documental consignará cada ocurrencia en la conformidad del servicio.
14	Incumplir con el horario de recojo de la correspondencia en cada una de las Unidades Territoriales.	S/ 20.00 (se aplica por cada ocurrencia)	Las Unidades Territoriales consignarán cada ocurrencia en el reporte de la conformidad del servicio.
15	Por cada cargo que sea devuelto y presente rajaduras, manchas y/o no sea legible la recepción.	S/ 40.00 (se aplica por cada ocurrencia)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales consignarán cada ocurrencia en el reporte respectivo.

Los dos tipos de penalidades indicadas en los puntos 15 y 16, se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Programa JUNTOS.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con la compra aquí establecida de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en

concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por el Programa.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se compromete a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la Entidad.

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por el Programa con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, el Programa JUNTOS autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el CONTRATISTA para la presente contratación, así como el contratista será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por JUNTOS deberá ser devuelta por el contratista.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El Programa "JUNTOS" facilitará al Contratista toda la información que de común acuerdo ambas partes consideren necesaria para la prestación de los servicios.

Los datos de carácter personal entregados por el Programa "JUNTOS" al Contratista y obtenidos por éste durante la ejecución de los trabajos, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines objeto de las mismas, no pudiendo ser cedidos o entregados a terceros bajo título alguno ni siquiera a los meros efectos de conservación.

El contratista deberá tomar las medidas de seguridad y salud en el trabajo al momento de realizar el servicio a nivel nacional, cumpliendo los protocolos sanitarios para evitar la propagación de la pandemia.

ANEXO 01

CUADRO CLASIFICACION DE SERVICIO NACIONAL

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	FACIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Asuncion	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Balsas	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Cheto	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Chiliquin	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Chuquibamba	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Granada	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Huancas	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Leimebamba	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Levanto	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Magdalena	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Mariscal Castilla	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Molinopampa	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Montevideo	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Olleros	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Quinjalca	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	San Francisco de Daguas	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	San Isidro de Maino	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Soloco	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Chachapoyas	Sonche	DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	FACIL ACCESO
Amazonas	Bagua	Aramango	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Bagua	Copallin	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Bagua	El Parco	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Bagua	Imaza	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Bagua	La Peca	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Jumbilla	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Chisquilla	DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Churuja	MEDIANO ACCESO
Amazonas	BONGARA	Corosha	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Cuispes	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Amazonas	BONGARA	Florida	DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Jazan	MEDIANO ACCESO
Amazonas	BONGARA	Recta	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	San Carlos	DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Shipasbamba	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Valera	DIFICIL ACCESO
Amazonas	BONGARA	Yambrasbamba	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Condorcanqui	Nieva	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Condorcanqui	El Cenepa	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Condorcanqui	Rio Santiago	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Lamud	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Camporredondo	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Cocabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Colcamar	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Conila	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Inguilpata	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Longuita	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Lonya Chico	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Luya	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Luya Viejo	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Maria	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Ocalli	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Ocumal	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Pisuquia	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Providencia	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	San Cristobal	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	SAN FRANCISCO DEL YESO	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	San Jeronimo	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	San Juan de Lopecancha	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Santa Catalina	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Santo Tomas	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Luya	Tingo	MEDIANO ACCESO
Amazonas	Luya	Trita	DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	San Nicolas	MEDIANO ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Chirimoto	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Cochamal	DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Huambo	DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Limabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Longar	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Mariscal Benavides	DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Milpuc	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Omia	DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Totora	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	RODRIGUEZ DE MENDOZA	Vista Alegre	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	MEDIANO ACCESO
Amazonas	Utcubamba	Cajaruro	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Utcubamba	Cumba	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Utcubamba	El Milagro	DIFICIL ACCESO
Amazonas	Utcubamba	Jamalca	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Utcubamba	Lonya Grande	MUY DIFICIL ACCESO
Amazonas	Utcubamba	Yamon	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Huaraz	FACIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Cochabamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Colcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Huanchay	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Independencia	FACIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Jangas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	La Libertad	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Olleros	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Pariacoto	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Pira	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	Tarica	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Aija	Aija	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Aija	Coris	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Aija	Huacllan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Aija	La Merced	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Aija	Succha	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Antonio Raymondi	Llamellin	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Antonio Raymondi	Aczo	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Antonio Raymondi	Chaccho	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Antonio Raymondi	Chingas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Antonio Raymondi	Mirgas	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

ANCASH	Antonio Raymondi	San Juan de Rontoy	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	ASUNCION	Chacas	FACIL ACCESO
ANCASH	ASUNCION	Acochaca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Chiquian	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Abelardo Pardo Lezameta	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Antonio Raymondi	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Aquia	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Cajacay	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Canis	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Colquioc	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Huallanca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Huasta	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Huayllacayan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	La Primavera	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Mangas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Pacllon	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	San Miguel de Corpanqui	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Bolognesi	Ticlllos	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Carhuaz	FACIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Acopampa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Amashca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Anta	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Ataquero	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Marcara	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Pariahuanca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	San Miguel de Aco	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Shilla	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Tinco	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carhuaz	Yungar	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Luis	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	San Nicolas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Carlos Fermin Fitzcarrald	Yauya	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Casma	Casma	FACIL ACCESO
ANCASH	Casma	Buena Vista Alta	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Casma	Comandante Noel	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Casma	Yautan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Corongo	Corongo	FACIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

ANCASH	Corongo	Aco	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Corongo	Bambas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Corongo	Cusca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Corongo	La Pampa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Corongo	Yanac	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Corongo	Yupan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Huari	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Anra	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Cajay	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Chavin de Huahtar	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Huacachi	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Huacchis	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Huachis	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Huantar	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Masín	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Paucas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Ponto	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Rahuapampa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Rapayan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	San Marcos	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	San Pedro de Chana	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huari	Uco	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huarmey	Huarmey	FACIL ACCESO
ANCASH	Huarmey	Cochapeti	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huarmey	Culebras	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huarmey	Huayan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huarmey	Malvas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Caraz	FACIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Hualtanca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Huata	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Huaylas	FACIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Mato	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Pamparomas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Pueblo Libre	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Santa Cruz	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Santo Toribio	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Huaylas	Yuracmarca	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Piscobamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Casca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Eleazar Guzman Barron	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Fidel Olivas Escudero	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Llama	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Llumpa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Lucma	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	Musga	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Ocros	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Acas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Cajamarquilla	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Carhuapampa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Cochas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Congas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Llipa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	San Cristobal de Rajan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	San Pedro	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Ocros	Santiago de Chilcas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Cabana	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Bolognesi	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Conchucos	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Huacachuque	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Huandoval	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Lacabamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Llapo	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Pallasca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Pampas	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pallasca	Tauca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pomabamba	Pomabamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pomabamba	Huayllan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pomabamba	Parobamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Pomabamba	Quinuabamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Recuay	MEDIANO ACCESO
ANCASH	Recuay	Catac	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Cotaparaco	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Huayllapampa	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

ANCASH	Recuay	Llacllin	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Marca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Pampas Chico	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Pararín	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Tapacocha	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Recuay	Ticapampa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	Chimbote	FACIL ACCESO
ANCASH	Santa	Caceres del Peru.	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	Coishco	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	Macate	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	Moro	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	NEPEÑA	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	Samanco	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Santa	Santa	FACIL ACCESO
ANCASH	Santa	Nuevo Chimbote	FACIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Sihuas	FACIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Acobamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Alfonso Ugarte	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Cashapampa	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Chingalpo	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Huayllabamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Quiches	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Ragash	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	San Juan	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Sihuas	Sicsibamba	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Yungay	MEDIANO ACCESO
ANCASH	Yungay	Cascapara	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Mancos	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Matacoto	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Quillo	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Ranrahirca	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Shupluy	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	Yungay	Yanama	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Abancay	Abancay	FACIL ACCESO
APURIMAC	Abancay	Chacoche	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Abancay	Circa	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Abancay	Curahuasi	DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

APURIMAC	Abancay	Huanipaca	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Abancay	Lambrama	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Abancay	Pichirhua	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Abancay	San Pedro de Cachora	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Abancay	Tamburco	FACIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Andahuaylas	FACIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Andarapa	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Chiara	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Huancarama	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Huancaray	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Huayana	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Kishuara	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Pacobamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Pacucha	DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Pampachiri	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Pomacocha	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	San Antonio de Cachi	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	San Jeronimo	MEDIANO ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	San Miguel de Chaccrampa	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Santa Maria de Chicmo	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Talavera	MEDIANO ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Tumay Huaraca	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Turpo	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Kaquiabamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Andahuaylas	Jose Marla Arguedas	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	Antabamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	El Oro	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	Huaquirca	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	Juan Espinoza Medrano	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	Oropesa	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	Pachaconas	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Antabamba	Sabaino	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Chalhuanca	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Capaya	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Caraybamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Chapimarca	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Colcabamba	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

APURIMAC	Aymaraes	IHUAYLLO	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Cotaruse	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	huayllo	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Justo Apu Sahuaraura	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Lucre	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Pocohuanca	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	SAN JUAN DE CHACÑA	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	SAÑAYCA	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Soraya	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Tapairihua	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Tintay	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Toraya	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Aymaraes	Yanaca	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Cotabambas	Tambobamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Cotabambas	Cotabambas	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Cotabambas	Coyllurqui	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Cotabambas	Haqaira	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Cotabambas	Mara	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Cotabambas	Challhuahuacho	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Chincheros	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Anco_Huallo	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Cocharcas	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Huaccana	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Ocobamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Ongoy	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Uranmarca	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Ranracancha	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	Rocchacc	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	El Porvenir	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Chincheros	LOS CHANKAS	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Chuquibambilla	DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Curpahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Gamarra	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Huayllati	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Mamara	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Micaela Bastidas	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Pataypampa	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

APURIMAC	Grau	Progreso	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	San Antonio	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Turpay	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Vilcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Virundo	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	Grau	Curasco	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Arequipa	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Alto Selva Alegre	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Cayma	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Characato	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Chiguata	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	La Joya	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Mariano Melgar	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Miraflores	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Mollebaya	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Paucarpata	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Pocsi	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Polobaya	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	QUEQUEÑA	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Sabandia	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Sachaca	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	San Juan de Sigwas	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	San Juan de Tarucani	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Santa Isabel de Sigwas	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Santa Rita de Sigwas	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Socabaya	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Tiabaya	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Uchumayo	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Vitor	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Yanahuara	FACIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Yarabamba	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Yura	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Arequipa	Jose Luis Bustamante Y Rivero	FACIL ACCESO
Arequipa	CAMANA	CAMANA	FACIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Arequipa	CAMANA	Jose Maria Quimper	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CAMANA	Mariano Nicolas Valcarcel	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	CAMANA	Mariscal Caceres	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CAMANA	Nicolas de Pierola	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CAMANA	OCOÑA	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CAMANA	Quilca	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CAMANA	Samuel Pastor	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	CARAVELI	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Acari	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Atico	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Atiquipa	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Bella Union	DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Cahuacho	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Chala	FACIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Chaparra	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Huanuhuanu	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Jaqui	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Lomas	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Quicacha	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	CARAVELI	Yauca	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Aplao	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Andagua	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Ayo	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Chachas	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Chilcaymarca	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Choco	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Huancarqui	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Machaguay	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Orcopampa	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Pampacolca	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Tipan	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Uñon	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Uraca	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Castilla	Viraco	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Chivay	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Achoma	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Cabanaconde	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Arequipa	Caylloma	Callalli	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Caylloma	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Coporaque	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Huambo	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Huanca	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Ichupampa	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Lari	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Lluta	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Maca	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Madrigal	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	San Antonio de Chuca	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Sibayo	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Tapay	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Tisco	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Tuti	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Yanque	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Caylloma	Majes	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Condesuyos	Chuquibamba	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Condesuyos	Andaray	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Condesuyos	Cayarani	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Condesuyos	Chichas	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	Condesuyos	Iray	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Condesuyos	Rio Grande	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Condesuyos	Salamanca	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Condesuyos	Yanaquihua	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Islay	Mollendo	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Islay	Cocachacra	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Islay	Dean Valdivia	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Islay	Islay	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Islay	Mejia	DIFICIL ACCESO
Arequipa	Islay	Punta de Bombon	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Cotahuasi	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Alca	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Charcana	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Huaynacotas	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Pampamarca	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Puyca	DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Arequipa	LA UNION	Quechualta	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Sayla	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Tauria	MUY DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Tomepampa	DIFICIL ACCESO
Arequipa	LA UNION	Toro	DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	FACIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Acocro	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Acos Vinchos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto	FACIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Andres Avelino Caceres	FACIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Chiara	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Ocos	FACIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Pacaycasa	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Quinua	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	San Jose de Tillas	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Santiago de Pischa	DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Socos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Tambillo	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Vinchos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huamanga	Jesus Nazareno	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Cangallo	Cangallo	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Cangallo	Chuschi	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Cangallo	Los Morochucos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Cangallo	Maria Parado de Bellido	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Cangallo	Paras	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Cangallo	Totos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanca Sancos	Sancos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanca Sancos	Carapo	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanca Sancos	Sacsamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanca Sancos	Santiago de Lucanamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Huanta	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Ayahuanco	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Huamanguilla	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Iguain	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Luricocha	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Santillana	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Ayacucho	Huanta	Sivia	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Llohegua	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Canayre	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Uchuraccay	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Pucacolpa	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Huanta	Chaca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	San Miguel	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Anco	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Ayna	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Chilcas	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Chungui	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Oronccoy	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Luis Carranza	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Tambo	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	SAMUGARI	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	La Mar	Anchihuay	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Puquio	DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Aucara	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Cabana	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Carmen Salcedo	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	CHAVIÑA	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Chipao	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Huac-Huas	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Laramate	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Leoncio Prado	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Llauta	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Lucanas	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	OCAÑA	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Otoca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Saisa	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	San Cristobal	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	San Juan	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	San Pedro	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	San Pedro de Palco	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Sancos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Lucanas	Santa Ana de Huaycahuacho	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Ayacucho	Lucanas	Santa Lucía	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Parínacochas	Coracora	FÁCIL ACCESO
Ayacucho	Parínacochas	Chumpi	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Parínacochas	CORONEL CASTAÑEDA	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Parínacochas	Pacapausa	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Parínacochas	Pullo	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Parínacochas	Puyúsca	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Parínacochas	San Francisco de Ravacayco	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Parínacochas	Upahuacho	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Pausa	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Colta	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Corculla	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Lampa	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Marcabamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Oyolo	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Pararca	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	San Javier de Alpbamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	San José de Ushua	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Sara Sara	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Querobamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Belen	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Chalcos	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Chilcayoc	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	HUACANA	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Morcolla	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Paico	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	San Pedro de Larçay	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	San Salvador de Quije	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Santiago de Paucaray	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Sucre	Soras	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Huancapi	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Alcamenca	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Apóngo	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Asquipata	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Canaria	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Cayara	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Colca	MUY DIFÍCIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Ayacucho	Victor Fajardo	Huamanquiua	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Huancaraylla	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Huaya	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Sarhua	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Victor Fajardo	Vilcanchos	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Vilcas Huaman	Vilcas Huaman	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Vilcas Huaman	Accomarca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Vilcas Huaman	Carhuanca	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Vilcas Huaman	Concepcion	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Vilcas Huaman	Huambalpa	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Vilcas Huaman	Independencia	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Vilcas Huaman	Saurama	MUY DIFICIL ACCESO
Ayacucho	Vilcas Huaman	Vischongo	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	FACIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Asuncion	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Chetilla	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Cospan	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	EncaÑada	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Jesus	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Llcanora	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	LOS BAÑOS DEL INCA	FACIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Magdalena	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Matara	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	Namora	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajamarca	San Juan	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	FACIL ACCESO
Cajamarca	Cajabamba	Cachachi	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajabamba	Condebamba	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cajabamba	Sitacocha	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	CELENDIN	FACIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Chumuch	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Cortegana	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Huasmin	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Jorge Chavez	MEDIANO ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Jose Galvez	MEDIANO ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Miguel Iglesias	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Oxamarca	DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP-1

Cajamarca	CELENDIN	Sorochuco	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Sucre	FACIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	Uico	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CELENDIN	La Libertad de Pallan	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Chota	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Anguía	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Chadín	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Chiguirip	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Chimban	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Choropampa	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Cochabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Conchañ	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Huambos	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Lajas	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Llama	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Miracosta	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Paccha	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Pion	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Querocoto	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	San Juan de Licupis	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Tacabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Tocmoche	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Chota	Chalamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	CONTUMAZA	MEDIANO ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	Chilete	FACIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	Cupisnique	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	Guzmango	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	San Benito	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	Santa Cruz de Toledo	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	Tantarica	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	CONTUMAZA	Yonan	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Cutervo	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Callayuc	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Choros	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Cujillo	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	La Ramada	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Pimpingos	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Cajamarca	Cutervo	Querocotillo	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	San Andres de Cutervo	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	San Juan de Cutervo	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	San Luis de Lucma	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Santa Cruz	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Santo Domingo de la Capilla	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Santo Tomas	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Socota	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Cutervo	Toribio Casanova	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Hualgayoc	Bambamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Hualgayoc	Chugur	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Hualgayoc	Hualgayoc	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	JAEN	MEDIANO ACCESO
Cajamarca	JAEN	Bellavista	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Chontali	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Colasay	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Huabal	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Las Pirias	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Pomahuaca	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Pucara	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Sallique	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	San Felipe	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	San Jose del Alto	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	JAEN	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	San Ignacio	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	Chirinos	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	Huarango	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	La Coipa	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	Namballe	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	San Jose de Lourdes	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Ignacio	Tabaconas	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Marcos	Pedro Galvez	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Marcos	Chancay	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Marcos	Eduardo Villanueva	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Marcos	Gregorio Pita	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Marcos	Ichocan	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Marcos	Jose Manuel Quiroz	DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Cajamarca	San Marcos	Jose Sabogal	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	San Miguel	MEDIANO ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	BOLIVAR	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Calquis	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Catilluc	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	El Prado	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	La Florida	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Liapa	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Nanchoc	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Niepos	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	San Gregorio	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	San Silvestre de Cochán	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Tongod	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	SAN MIGUEL	Union Agua Blanca	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Pablo	San Pablo	MEDIANO ACCESO
Cajamarca	San Pablo	San Bernardino	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Pablo	San Luis	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	San Pablo	Tumbadén	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Santa Cruz	DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Andabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Cataché	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	CHANCA Y BANOS	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	La Esperanza	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Ninabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Pulan	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Saucepampa	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Sexi	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Utiyacu	MUY DIFICIL ACCESO
Cajamarca	Santa Cruz	Yauyucan	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Cusco	Cusco	FACIL ACCESO
Cusco	Cusco	Ccorca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Cusco	Poroy	FACIL ACCESO
Cusco	Cusco	San Jeronimo	FACIL ACCESO
Cusco	Cusco	San Sebastian	FACIL ACCESO
Cusco	Cusco	Santiago	FACIL ACCESO
Cusco	Cusco	Saylla	FACIL ACCESO
Cusco	Cusco	Wanchaq	FACIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Cusco	Acomayo	Acomayo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Acomayo	Acopia	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Acomayo	Acos	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Acomayo	Mosoc Llacta	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Acomayo	Pomacanchi	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Acomayo	Rondocan	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Acomayo	Sangarara	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Anta	Anta	FACIL ACCESO
Cusco	Anta	Ancahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Anta	Cachimayo	FACIL ACCESO
Cusco	Anta	Chinchaypujio	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Anta	Huarocondo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Anta	Limatambo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Anta	Mollepata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Anta	Pucyura	FACIL ACCESO
Cusco	Anta	Zurite	FACIL ACCESO
Cusco	Calca	Calca	FACIL ACCESO
Cusco	Calca	Coya	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Calca	Lamay	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Calca	Lares	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Calca	Pisac	FACIL ACCESO
Cusco	Calca	San Salvador	FACIL ACCESO
Cusco	Calca	Taray	FACIL ACCESO
Cusco	Calca	Yanatile	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Yanaoca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Checca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Kunturkanki	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Langui	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Layo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Pampamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Quehue	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canas	Tupac Amaru	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canchis	Sicuani	FACIL ACCESO
Cusco	Canchis	Checacupe	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canchis	Combapata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canchis	Marangani	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canchis	Pitumarca	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Cusco	Canchis	San Pablo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canchis	San Pedro	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Canchis	Tinta	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivilcas	Santo Tomas	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivilcas	Capacmarca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivilcas	Chamaca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivilcas	Colquemarca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivilcas	Livitaca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivilcas	Llusco	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivilcas	Quiñota	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Chumbivilcas	Velille	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espinar	Espinar	FACIL ACCESO
Cusco	Espinar	Condorama	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espinar	Coporaque	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espinar	Ocoruro	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espinar	Pallpata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espinar	Pichigua	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espinar	Suyckutambo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Espinar	Alto Pichigua	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Santa Ana	FACIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Echarate	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Huayopata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Maranura	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Ocobamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Quellouno	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Kimbiri	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Santa Teresa	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Vilcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Pichari	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Inkawasi	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	MEGANTONI	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Villa Virgen	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	LA CONVENCION	Villa Kintiarina	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paruro	Paruro	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paruro	Accha	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paruro	Ccapi	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paruro	Colcha	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Cusco	Paruro	Huanoquite	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paruro	Omacha	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paruro	Paccaritambo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paruro	Pillpinto	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paruro	Yaurisque	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paucartambo	Paucartambo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paucartambo	Caicay	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paucartambo	Challabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paucartambo	Colquepata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paucartambo	Huancarani	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Paucartambo	Kosñipata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Urcos	FACIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Andahuaylillas	FACIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Camanti	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Ccarhuayo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Ccatca	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Cusipata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Huaro	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Lucre	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Marcapata	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Ocongate	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Oropesa	FACIL ACCESO
Cusco	Quispicanchi	Quiquijana	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Urubamba	FACIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Chincheru	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Huayllabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Machupicchu	FACIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Maras	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Ollantaytambo	MUY DIFICIL ACCESO
Cusco	Urubamba	Yucay	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	FACIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Acobambilla	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Acoria	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Conayca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Cuenca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Huachocolpa	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Huayllahuara	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Huancavelica	Huancavelica	Izcuhaça	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Laria	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Manta	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Mariscal Cáceres	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Moya	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Nuevo Occoro	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Palca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Pilchaca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Vilca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Yauli	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Ascension	MEDIANO ACCESO
Huancavelica	Huancavelica	Huando	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Acobamba	DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Andabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Anta	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Caja	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Marcas	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Pauçara	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Pomacocha	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Acobamba	Rosario	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Lircay	DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Anchonga	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Callanmarca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Ccochaccasa	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Chincho	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Congalla	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Huanca-Huanca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Huayllay Grande	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Julcamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	San Antonio de Antaparco	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Santo Tomas de Pata	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Angaraes	Secclla	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Arma	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Aurahua	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Capillas	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Chupamarca	MUY DIFICIL ACCESO

Eel

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Huancavelica	Castrovirreyna	Cocas	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Huachos	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Huamatambo	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Mollepampa	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	San Juan	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Santa Ana	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Tantara	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Castrovirreyna	Ticrapo	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Churcampa	Churcampa	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Churcampa	Anco	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Churcampa	Chinchihuasi	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Churcampa	El Carmen	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Churcampa	La Merced	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Churcampa	Locroja	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Churcampa	Paucarbamba	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Churcampa	San Miguel de Mayocc	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Churcampa	San Pedro de Coris	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Churcampa	Pachamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Churcampa	Cosme	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Huaytara	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Ayavi	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Cordova	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Huayacundo Arma	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Laramarca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Ocoyo	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Pilpichaca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Querco	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Quito-Arma	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	San Antonio de Cusicancha	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	San Francisco de Sangayaico	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	San Isidro	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Santiago de Chocorvos	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Santiago de Quirahua	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Santo Domingo de Capillas	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	HUAYTARA	Tambo	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Pampas	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Acostambo	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Huancavelica	Tayacaja	Acraquia	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Ahuaycha	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Colcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Daniel Hernandez	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Huachocolpa	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Huaribamba	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	ÑAHUIMPUQUIO	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Pazos	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Quishuar	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Salcabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Salcahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	San Marcos de Rocchac	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Surcubamba	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Tintay Puncu	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Quichuas	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	SANTIAGO DE TUCUMA	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Andaymarca	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Roble	MUY DIFICIL ACCESO
Huancavelica	Tayacaja	Pichos	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	FACIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Amarilis	FACIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Chinchao	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Churubamba	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Margos	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	San Francisco de Cayran	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Yacus	FACIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	San Pedro de Chaulan	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Santa Maria del Valle	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	San Pablo de Pillao	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Yarumayo	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	Pillco Marca	FACIL ACCESO
HUANUCO	Ambo	Ambo	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	Ambo	Cayna	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Ambo	Colpas	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Ambo	Conchamarca	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Ambo	Huacar	DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

HUANUCO	Ambo	San Francisco	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Ambo	San Rafael	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Ambo	Tomay Kichwa	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	La Union	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	Chuquis	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	Marias	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	Pachas	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	Quivilla	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	Ripan	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	Shunqui	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	Sillapata	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Dos de Mayo	Yanas	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Huacaybamba	Huacaybamba	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Huacaybamba	Canchabamba	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Huacaybamba	Cochabamba	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Huacaybamba	Pinra	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	Llata	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	Arancay	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	Chavin de Pariarca	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	Jacas Grande	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	Jircan	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	Miraflores	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	Monzon	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	Punchao	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	PUÑOS	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	Singa	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	Tantamayo	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	FACIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	DANIEL ALOMIAS ROBLES	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	HERMILIO VALDIZAN	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	Jose Crespo y Castillo	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	Luyando	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	Pucayacu	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	SANTO DOMINGO DE ANDA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	Pueblo Nuevo	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	Leoncio Prado	Castillo Grande	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

HUANUCO	MARAÑON	Huácrachuco	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	Cholon	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	LA MORADA	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	San Buenaventura	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	Pachitea	Panao	DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	Pachitea	Chaglla	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	Pachitea	Molino	DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	Pachitea	Umari	DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	Puerto Inca	Puerto Inca	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	Puerto Inca	Codo del Pozuzo	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	Puerto Inca	Honoría	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	Puerto Inca	Tournavista	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	Puerto Inca	Yuyapichis	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	Jesus	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	BANOS	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	Jivia	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	Queropalca	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	Rondos	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	San Francisco de Asis	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	San Miguel de Cauri	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	Chavinillo	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	Cahuac	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	Chacabamba	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	Apuricio Pomares	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	Jacas Chico	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	Obas	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	Pampamarca	MUY DIFÍCIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	Choras	MUY DIFÍCIL ACCESO
Ica	ICA	Ica	FACIL ACCESO
Ica	ICA	LA TINGUINA	FACIL ACCESO
Ica	ICA	Los Aquijes	FACIL ACCESO
Ica	ICA	Ocucaje	FACIL ACCESO
Ica	ICA	Pachacutec	FACIL ACCESO
Ica	ICA	Parcona	FACIL ACCESO
Ica	ICA	Pueblo Nuevo	FACIL ACCESO

61

Ep

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Ica	ICA	Salas	FACIL ACCESO
Ica	ICA	San Jose de Los Molinos	FACIL ACCESO
Ica	ICA	San Juan Bautista	FACIL ACCESO
Ica	ICA	Santiago	FACIL ACCESO
Ica	ICA	Subtanjalla	FACIL ACCESO
Ica	ICA	Tate	FACIL ACCESO
Ica	ICA	Yauca del Rosario	FACIL ACCESO
Ica	Chincha	Chincha Alta	FACIL ACCESO
Ica	Chincha	Alto Laran	FACIL ACCESO
Ica	Chincha	Chavin	FACIL ACCESO
Ica	Chincha	Chincha Baja	FACIL ACCESO
Ica	Chincha	El Carmen	FACIL ACCESO
Ica	Chincha	Grocio Prado	FACIL ACCESO
Ica	Chincha	Pueblo Nuevo	FACIL ACCESO
Ica	Chincha	San Juan de Yanac	MUY DIFICIL ACCESO
Ica	Chincha	San Pedro de Huacarpana	MUY DIFICIL ACCESO
Ica	Chincha	Sunampe	FACIL ACCESO
Ica	Chincha	Tambo de Mora	FACIL ACCESO
Ica	NAZCA	NAZCA	FACIL ACCESO
Ica	NAZCA	Changuillo	FACIL ACCESO
Ica	NAZCA	El Ingenio	FACIL ACCESO
Ica	NAZCA	Marcona	MEDIANO ACCESO
Ica	NAZCA	Vista Alegre	FACIL ACCESO
Ica	PALPA	Palpa	FACIL ACCESO
Ica	PALPA	Llipata	FACIL ACCESO
Ica	PALPA	Rio Grande	FACIL ACCESO
Ica	PALPA	Santa Cruz	FACIL ACCESO
Ica	PALPA	Tibillo	MUY DIFICIL ACCESO
Ica	PISCO	Pisco	FACIL ACCESO
Ica	PISCO	Huancano	FACIL ACCESO
Ica	PISCO	Humay	FACIL ACCESO
Ica	PISCO	Independencia	FACIL ACCESO
Ica	PISCO	Paracas	FACIL ACCESO
Ica	PISCO	San Andres	FACIL ACCESO
Ica	PISCO	San Clemente	FACIL ACCESO
Ica	PISCO	Tupac Amaru Inca	FACIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Huancayo	FACIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

JUNIN	HUANCAYO	Carhuacallanga	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Chacapampa	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Chicche	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Chilca	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Chongos Alto	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Chupuro	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Colca	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Cullhuas	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	El Tambo	FACIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Huacrapuquio	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Hualhuas	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Huancan	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Huasicancha	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Huayucachi	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Ingenio	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Parahuancza	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Piocomayo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Pucara	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Quichuay	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Quilcas	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	San Agustin	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	San Jeronimo de Tunan	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Sapallanga	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Sicaya	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Santo Domingo de Acobamba	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	Viques	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	FACIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Acó	FACIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Andamarca	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Chambara	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Cochas	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Comas	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Heroínas Toledo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Manzanares	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Mariscal Castilla	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Matahuasi	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

JUNIN	CONCEPCION	Mito	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Nueve de Julio	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Orcotuna	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	San Jose de Quero	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	Santa Rosa de Ocopa	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chanchamayo	Chanchamayo	FACIL ACCESO
JUNIN	Chanchamayo	Perene	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chanchamayo	Pichanaqui	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chanchamayo	San Luis de Shuaro	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chanchamayo	San Ramon	MEDIANO ACCESO
JUNIN	Chanchamayo	Vitoc	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Jauja	FACIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Acolla	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Apata	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Ataura	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Canchayllo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Curicaca	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	El Mantaro	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Huamali	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Huaripampa	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Huertas	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Janjaillo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Julcan	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Leonor Ordoñez	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Lloclapampa	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Marco	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Masma	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Masma Chicche	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Molinos	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Monobamba	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Muqui	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Muquiyauyo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Paca	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Paccha	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Pancan	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Parco	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Pomacancha	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

JUNIN	JAUJA	Ricran	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	San Lorenzo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	San Pedro de Chunan	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Sausa	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Sincos	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Tunan Marca	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Yauli	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	Yauyos	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JUNIN	JUNIN	DIFICIL ACCESO
JUNIN	JUNIN	Carhuamayo	DIFICIL ACCESO
JUNIN	JUNIN	Ondores	DIFICIL ACCESO
JUNIN	JUNIN	Ulcumayo	DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	Satipo	FACIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	Coviriali	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	Llaylla	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	Mazamari	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	Pampa Hermosa	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	Pangoa	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	Rio Negro	FACIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	VIZCATAN DEL ENE	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	Rio Tambo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Tarma	FACIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Acobamba	FACIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Huaricolca	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Huashuasi	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	La Union	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Palca	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Palcamayo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	San Pedro de Cajas	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	Tapo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	La Oroya	FACIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Chacabamba	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Huay-Huay	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Marcapomacocha	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Morococha	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Paccha	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Santa Barbara de Carhuacayan	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

JUNIN	YAULI	Santa Rosa de Sacco	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Suitucancha	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	Yauli	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chupaca	Chupaca	MEDIANO ACCESO
JUNIN	Chupaca	Ahuac	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chupaca	Chongos Bajo	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chupaca	Huachac	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chupaca	Huamancaca Chico	FACIL ACCESO
JUNIN	Chupaca	SAN JUAN DE YSCOS	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chupaca	San Juan de Jarpa	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	Chupaca	Tres de Diciembre	FACIL ACCESO
JUNIN	Chupaca	Yanacancha	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Trujillo	FACIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	El Porvenir	FACIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Florencia de Mora	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Huanchaco	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	La Esperanza	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Laredo	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Moche	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Poroto	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Salaverry	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Simbal	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Trujillo	Victor Larco Herrera	FACIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Ascope	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Chicama	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Chocope	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Magdalena de Cao	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Paijan	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Razuri	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Santiago de Cao	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Ascope	Casa Grande	DIFICIL ACCESO
La Libertad	BOLIVAR	BOLIVAR	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	BOLIVAR	Bambamarca	FACIL ACCESO
La Libertad	BOLIVAR	Condormarca	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	BOLIVAR	Longotea	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	BOLIVAR	Uchumarca	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	BOLIVAR	Ucuncha	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP-1

La Libertad	CHEPEN	Chepen	FACIL ACCESO
La Libertad	CHEPEN	Pacanga	FACIL ACCESO
La Libertad	CHEPEN	Pueblo Nuevo	MEDIANO ACCESO
La Libertad	JULCAN	Julcan	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	JULCAN	Calamarca	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	JULCAN	Carabamba	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	JULCAN	Huaso	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	Otuzco	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	Agallipampa	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	Charat	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	Huaranchal	DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	La Cuesta	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	Mache	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	Paranday	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	Salpo	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	Sinsicap	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Otuzco	Usquil	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pacasmayo	San Pedro de Lloc	FACIL ACCESO
La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	MEDIANO ACCESO
La Libertad	Pacasmayo	Jequetepeque	FACIL ACCESO
La Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	FACIL ACCESO
La Libertad	Pacasmayo	San José	MEDIANO ACCESO
La Libertad	Pataz	Tayabamba	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Buldibuyo	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Chillia	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Huancaspata	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Huayillas	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Huayo	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Ongón	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Parcoy	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Pataz	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Pias	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Santiago de Challas	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Taurija	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Pataz	Urpay	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Huamachuco	FACIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Chugay	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

La Libertad	SANCHEZ CARRION	Cochorco	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Curgos	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Marcabal	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Sanagoran	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Sarin	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	SANCHEZ CARRION	Sartimbamba	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Angasmарca	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Cachicadan	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Mollebamba	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Mollepata	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Quiruvilca	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Santa Cruz de Chuca	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	Santiago de Chuco	Sitabamba	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	GRAN CHIMU	Cascas	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	GRAN CHIMU	Lucma	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	GRAN CHIMU	Marmot	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	GRAN CHIMU	Sayapullo	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	VIRU	Viru	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	VIRU	Chao	MUY DIFICIL ACCESO
La Libertad	VIRU	Guadalupito	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	FACIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Chongoyape	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Eten	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Eten Puerto	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Jose Leonardo Ortiz	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	FACIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Monsefu	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Nueva Arica	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Oyotun	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Picsi	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Pimentel	FACIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Reque	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	SAÑA	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Cayalti	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Lambayeque	Chiclayo	Patapo	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Pomalca	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Pucala	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	Chiclayo	Tuman	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FACIL ACCESO
Lambayeque	FERREÑAFE	Cañaris	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	FERREÑAFE	Incahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	FERREÑAFE	Manuel Antonio Mesones Muro	FACIL ACCESO
Lambayeque	FERREÑAFE	Pitipo	FACIL ACCESO
Lambayeque	FERREÑAFE	Pueblo Nuevo	FACIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Lambayeque	FACIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Chochope	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Illimo	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Jayanca	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Mochumi	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Morrope	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Motupe	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Olmos	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Pacora	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Salas	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	San Jose	MUY DIFICIL ACCESO
Lambayeque	LAMBAYEQUE	Tucume	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Barranca	Barranca	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Barranca	Paramonga	FACIL ACCESO
Lima	Barranca	Pativilca	FACIL ACCESO
Lima	Barranca	Supe	FACIL ACCESO
Lima	Barranca	Supe Puerto	FACIL ACCESO
Lima	Cajatambo	Cajatambo	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Cajatambo	Copa	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Cajatambo	Gorgor	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Cajatambo	Huancapon	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Cajatambo	Manas	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Canta	Canta	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Canta	Arahuay	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Canta	Huamantanga	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Canta	Huaros	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Canta	Lachaqui	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Lima	Canta	San Buenaventura	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Canta	Santa Rosa de Quives	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Cañete	San Vicente de Cañete	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Asia	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Calango	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Cerro Azul	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Chilca	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Cañete	Coaylo	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Imperial	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Lunahuana	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Cañete	Mala	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Cañete	Nuevo Imperial	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Pacaran	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Quilmana	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	San Antonio	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	San Luis	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Santa Cruz de Flores	FACIL ACCESO
Lima	Cañete	Zuñiga	FACIL ACCESO
Lima	Huaral	Huaral	FACIL ACCESO
Lima	Huaral	Atavillos Alto	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huaral	Atavillos Bajo	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huaral	Aucallama	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huaral	Chancay	FACIL ACCESO
Lima	Huaral	Ihuari	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huaral	Lampian	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huaral	Pacaraos	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huaral	San Miguel de Acos	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huaral	Santa Cruz de Andamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huaral	Sumbilca	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	Huaral	Veintisiete de Noviembre	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Matucana	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Antioquia	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Callahuanca	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Carampoma	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Chicla	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Cuenca	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Huachupampa	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP - 1

Lima	HUAROCHIRI	Huanza	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Lahuaytambo	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Langa	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Laraos	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Mariatana	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Ricardo Palma	DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Andres de Tupicocha	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Antonio	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Bartolome	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Damian	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Juan de Iris	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Juan de Tantaranche	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Lorenzo de Quinti	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Mateo	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Mateo de Otao	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Pedro de Casta	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE LARAOS	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	San Pedro de Huancayre	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Sangallaya	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Santa Cruz de Cocachacra	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Santa Eulalia	DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Santiago de Anchucaya	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Santiago de Tuna	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Santo Domingo de Los Olteros	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAROCHIRI	Surco	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAURA	Huacho	FACIL ACCESO
Lima	HUAURA	Ambar	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAURA	Galera de Carquin	FACIL ACCESO
Lima	HUAURA	Chécras	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAURA	Hualmay	FACIL ACCESO
Lima	HUAURA	Huaura	FACIL ACCESO
Lima	HUAURA	Leoncio Prado	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAURA	Paccho	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAURA	Santa Leonor	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	HUAURA	Santa Maria	FACIL ACCESO
Lima	HUAURA	Sayan	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Lima	HUAURA	Vegueta	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	OYON	Oyon	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	OYON	Andajes	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	OYON	Caujul	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	OYON	Cochamarca	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	OYON	Navan	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	OYON	Pachangara	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Yauyos	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Alis	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	AYAUCA	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Ayaviri	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Azangaro	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Cacra	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Carania	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Catahuasi	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Chocos	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Cochas	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Colonia	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Hongos	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Huampara	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Huancaya	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Huangascar	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Huantan	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Huañec	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Laraos	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Lincha	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Madean	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Miraflores	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Omas	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Putinza	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Quinches	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Quinocay	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	San Joaquin	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	San Pedro de Pilas	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Tanta	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Tauripampa	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Tomas	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Lima	YAUYOS	Tupe	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Viñac	MUY DIFICIL ACCESO
Lima	YAUYOS	Vitis	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas	Iquitos	FACIL ACCESO
Loreto	Maynas	Alto Nanay	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas	Fernando Lores	DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas	Indiana	DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas	Las Amazonas	DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas	Mazan	DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas	Napo	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas	Punchana	FACIL ACCESO
Loreto	Maynas	Putumayo	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas	Torres Causana	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Maynas	Belen	FACIL ACCESO
Loreto	Maynas	San Juan Bautista	FACIL ACCESO
Loreto	Maynas	Teniente Manuel Clavero	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Alto Amazonas	Yurimaguas	FACIL ACCESO
Loreto	Alto Amazonas	Balsapuerto	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Alto Amazonas	Jeberos	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Alto Amazonas	Lagunas	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Alto Amazonas	Santa Cruz	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Alto Amazonas	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	LORETO	Nauta	FACIL ACCESO
Loreto	LORETO	Parinari	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	LORETO	Tigre	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	LORETO	Trompeteros	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	LORETO	URARINAS	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Mariscal Ramon Castilla	Ramon Castilla	DIFICIL ACCESO
Loreto	Mariscal Ramon Castilla	Pebas	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Mariscal Ramon Castilla	Yavari	DIFICIL ACCESO
Loreto	Mariscal Ramon Castilla	San Pablo	DIFICIL ACCESO
Loreto	PUTUMAYO	ROSA PANDURO	DIFICIL ACCESO
Loreto	PUTUMAYO	TENIENTE MANUEL CLAVERO	DIFICIL ACCESO
Loreto	PUTUMAYO	YAGUAS	DIFICIL ACCESO
Loreto	PUTUMAYO	PUTUMAYO	DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Requena	DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Alto Tapiche	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Loreto	Requena	Capelo	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Emilio San Martin	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Maquia	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Puinahua	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Saquena	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Soplin	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Tapiche	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Jenaro Herrera	DIFICIL ACCESO
Loreto	Requena	Yaquerana	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	UCAYALI	Contamana	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	UCAYALI	Inahuaya	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	UCAYALI	Padre Marquez	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	UCAYALI	Pampa Hermosa	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	UCAYALI	Sarayacu	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	UCAYALI	Vargas Guerra	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	DATEM DEL MARAÑON	Barranca	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	DATEM DEL MARAÑON	Cahuapanas	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	DATEM DEL MARAÑON	Manseriche	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	DATEM DEL MARAÑON	Morona	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	DATEM DEL MARAÑON	Pastaza	MUY DIFICIL ACCESO
Loreto	DATEM DEL MARAÑON	Andoas	MUY DIFICIL ACCESO
Madre de Dios	TAMBOPATA	Tambopata	FACIL ACCESO
Madre de Dios	TAMBOPATA	Inambari	MUY DIFICIL ACCESO
Madre de Dios	TAMBOPATA	Las Piedras	MUY DIFICIL ACCESO
Madre de Dios	TAMBOPATA	Laberinto	MUY DIFICIL ACCESO
Madre de Dios	Manu	Manu	MUY DIFICIL ACCESO
Madre de Dios	Manu	Fitzcarrald	MUY DIFICIL ACCESO
Madre de Dios	Manu	Madre de Dios	MEDIANO ACCESO
Madre de Dios	Manu	Huepetuhe	MUY DIFICIL ACCESO
Madre de Dios	Tahuamanu	IÑAPARI	MUY DIFICIL ACCESO
Madre de Dios	Tahuamanu	Iberia	MUY DIFICIL ACCESO
Madre de Dios	Tahuamanu	Tahuamanu	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	FACIL ACCESO
Moquegua	Mariscal Nieto	Carumas	DIFICIL ACCESO
Moquegua	Mariscal Nieto	Cuchumbaya	DIFICIL ACCESO
Moquegua	Mariscal Nieto	Samegua	FACIL ACCESO
Moquegua	Mariscal Nieto	San Cristobal	DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP.-1

Moquegua	Mariscal Nieto	Toxata	FÁCIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Omate	DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Chojata	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Coalaque	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	ICHUÑA	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	La Capilla	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Lloque	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Matalaque	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Puquina	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Quinistaquillas	DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Ubinas	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	General Sanchez Cerro	Yunga	MUY DIFICIL ACCESO
Moquegua	ILO	Ilo	FACIL ACCESO
Moquegua	ILO	El Algarrobal	MEDIANO ACCESO
Moquegua	ILO	Pacocha	MEDIANO ACCESO
Pasco	Pasco	Chaupimarca	FACIL ACCESO
Pasco	Pasco	Huachon	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Huariaca	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Huayllay	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Ninacaca	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Pallanchacra	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Paucartambo	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	San Francisco de Asis de Yarusyacan	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Simon Bolivar	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Ticlacayan	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Tinyahuarco	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Vicco	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Pasco	Yanaqancha	FACIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Yanahuanca	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Chacayan	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Goyllarisquizga	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Paucar	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	San Pedro de Pillao	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Santa Ana de Tusi	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Tapuc	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Daniel Alcides Carrion	Vilcabamba	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Pasco	Oxapampa	Oxapampa	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	Chontabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	Huancabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	Palcazu	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	Pozuzo	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	Puerto Bermudez	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	CONSTITUCION	MUY DIFICIL ACCESO
Pasco	Oxapampa	Villa Rica	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	PIURA	Piura	FACIL ACCESO
Piura	PIURA	Castilla	FACIL ACCESO
Piura	PIURA	Catacaos	FACIL ACCESO
Piura	PIURA	Cura Mori	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	PIURA	El Tallan	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	PIURA	La Arena	FACIL ACCESO
Piura	PIURA	La Union	FACIL ACCESO
Piura	PIURA	Veintiseis de Octubre	FACIL ACCESO
Piura	PIURA	Las Lomas	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	PIURA	Tambo Grande	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Ayabaca	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Frias	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Jilili	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Lagunas	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Montero	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Pacaipampa	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Paimas	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Sapillica	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Sicchez	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Ayabaca	Suyo	DIFICIL ACCESO
Piura	Huancabamba	Huancabamba	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Huancabamba	Canchaque	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Huancabamba	El Carmen de la Frontera	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Huancabamba	Huarmaca	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Huancabamba	Lalaquiz	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Huancabamba	San Miguel de El Faique	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Huancabamba	Sondor	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Huancabamba	Sondorillo	MUY DIFICIL ACCESO
Piura	Morropon	Chulucanas	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Piura	Morropón	Buenos Aires	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Morropón	Chalaco	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Morropón	La Matanza	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Morropón	Morropón	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Morropón	Salitral	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Morropón	San Juan de Bigote	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Morropón	Santa Catalina de Mossa	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Morropón	Santo Domingo	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Morropón	Yamango	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Paíta	Paíta	FACIL ACCESO
Piura	Paíta	Amotape	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Paíta	Arenal	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Paíta	Colán	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Paíta	La Huaca	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Paíta	Tamarindo	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Paíta	Vichayal	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Sullana	Sullana	FACIL ACCESO
Piura	Sullana	Bellavista	FACIL ACCESO
Piura	Sullana	Ignacio Escudero	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Sullana	Lancones	DIFÍCIL ACCESO
Piura	Sullana	Marcavelica	DIFÍCIL ACCESO
Piura	Sullana	Miguel Checa	DIFÍCIL ACCESO
Piura	Sullana	Querecotillo	DIFÍCIL ACCESO
Piura	Sullana	Salitral	DIFÍCIL ACCESO
Piura	Talara	PARIÑAS	FACIL ACCESO
Piura	Talara	El Alto	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Talara	La Brea	FACIL ACCESO
Piura	Talara	Lobitos	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Talara	Los Organos	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Talara	Mancora	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Sechura	Sechura	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Sechura	Bellavista de la Union	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Sechura	Bernal	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Sechura	Cristo Nos Valga	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Sechura	Vice	MUY DIFÍCIL ACCESO
Piura	Sechura	Rinconada Llicuar	MUY DIFÍCIL ACCESO
Puno	PUNO	Puno	FACIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Puno	PUNO	Acora	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Amantani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Atuncolla	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Capachica	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Chucuito	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Coata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Huata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	MAÑAZO	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Paucarcolla	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Pichacani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Plateria	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	San Antonio	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Tiquillaca	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	PUNO	Vilque	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	AZANGARO	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Achaya	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Arapa	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Asillo	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Caminaca	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Chupa	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Jose Domingo Choquehuanca	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	MUÑANI	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Potoni	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Saman	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	San Anton	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	San Jose	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	San Juan de Salinas	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Santiago de Pupuja	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	AZANGARO	Tirapata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Macusani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Ajoyani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Ayapata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Coasa	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Corani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Crucero	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Ituata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Ollachea	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP - I

Puno	Carabaya	San Gaban	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Carabaya	Usicayos	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Chucuito	Juli	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Chucuito	Desaguadero	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Chucuito	Huacullani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Chucuito	Kelluyo	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Chucuito	Pisacoma	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Chucuito	Pomata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Chucuito	Zepita	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	EL COLLAO	Ilave	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	EL COLLAO	Capazo	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	EL COLLAO	Pilcuyo	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	EL COLLAO	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	EL COLLAO	Condurin	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Huancane	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Cojata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Huatasani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Inchupalla	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Pusi	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Rosaspata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Taraco	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	HUANCANE	Vilque Chico	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Lampa	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Cabanilla	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Calapuja	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Nicasio	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Ocuviri	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Palca	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Paratia	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Pucara	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Santa Lucia	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	LAMPA	Vilavila	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	Ayaviri	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	Antauta	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	Cupi	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	Llalli	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	Macari	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Puno	MELGAR	NUÑO A	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	Orurillo	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	MELGAR	Umachiri	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Moho	Moho	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Moho	Conima	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Moho	Huayrapata	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	Moho	Tilali	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	Putina	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	Ananea	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	Pedro Vilca Apaza	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	Quilcapuncu	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ANTONIO DE PUTINA	Sina	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ROMAN	Juliaca	FACIL ACCESO
Puno	SAN ROMAN	Cabana	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ROMAN	Cabanillas	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ROMAN	Caracoto	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Sandia	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Cuyocuyo	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Limbani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Patambuco	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Phara	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Quiaca	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	San Juan del Oro	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Yanahuaya	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	Alto Inambari	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	SANDIA	San Pedro de Putina Punco	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	YUNGUYO	Yunguyo	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	YUNGUYO	Anapia	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	YUNGUYO	Copani	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	YUNGUYO	Cuturapi	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	YUNGUYO	Ollaraya	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	YUNGUYO	Tinicachi	MUY DIFICIL ACCESO
Puno	YUNGUYO	Unicachi	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Moyobamba	Moyobamba	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Moyobamba	Calzada	FACIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

SAN MARTIN	Moyobamba	Habana	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Moyobamba	Jepelacio	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Moyobamba	Soritor	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Moyobamba	Yantalo	MEDIANO ACCESO
SAN MARTIN	Bellavista	Bellavista	MEDIANO ACCESO
SAN MARTIN	Bellavista	Alto Biavo	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Bellavista	Bajo Biavo	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Bellavista	Huallaga	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Bellavista	San Pablo	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Bellavista	San Rafael	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	El Dorado	San Jose de Sisa	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	El Dorado	Agua Blanca	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	El Dorado	SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	El Dorado	Santa Rosa	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	El Dorado	Shatoja	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Huallaga	Saposoa	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Huallaga	Alto Saposoa	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Huallaga	El Eslabon	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Huallaga	Piscoyacu	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Huallaga	Sacanche	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Huallaga	Tingo de Saposoa	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Lamas	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Alonso de Alvarado	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Barranquita	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Caynarachi	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Cuñumbuqui	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Pinto Recodo	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Rumisapa	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	San Roque de Cumbaza	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Shanao	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Tabalosos	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Lamas	Zapatero	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	Juanjui	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	Campanilla	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	Huicungo	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	Pachiza	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	Pajarillo	DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

SAN MARTIN	Picota	Picota	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Buenos Aires	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Caspisapa	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Pilluana	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Pucacaca	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	San Cristobal	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	San Hilarion	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Shamboycu	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Tingo de Ponasa	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Picota	Tres Unidos	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Rioja	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Awajun	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Elias Soplin Vargas	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Nueva Cajamarca	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Pardo Miguel	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Posic	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	San Fernando	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Yorongos	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Rioja	Yuracyacu	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Tarapoto	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Alberto Leveau	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Cacatachi	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Chazuta	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Chipurana	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	El Porvenir	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Huimbayoc	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Juan Guerra	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	La Banda de Shilcayo	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Morales	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Papaplaya	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	San Antonio	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Sauce	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	Shapaja	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	Tocache	Tocache	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Tocache	Nuevo Progreso	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Tocache	Polvora	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	Tocache	Shunte	MUY DIFICIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

SAN MARTIN	Tocache	Uchiza	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tacna	Tacna	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Alto de la Alianza	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Calana	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Ciudad Nueva	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Inclan	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Pachia	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	LA YARADA LOS PALOS	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Palca	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Pocollay	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Sama	FACIL ACCESO
Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa	FACIL ACCESO
Tacna	Candarave	Candarave	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Candarave	Cairani	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Candarave	Camilaca	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Candarave	Curibaya	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Candarave	Huanuara	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Candarave	Quilahuani	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Jorge Basadre	Locumba	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Jorge Basadre	Ilabaya	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Jorge Basadre	Ite	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Tarata	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Heroes Albarracin	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Estique	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Estique-Pampa	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Sitajara	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Susapaya	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Tarucachi	MUY DIFICIL ACCESO
Tacna	Tarata	Ticaco	MUY DIFICIL ACCESO
Tumbes	TUMBES	Tumbes	FACIL ACCESO
Tumbes	TUMBES	Corrales	FACIL ACCESO
Tumbes	TUMBES	La Cruz	FACIL ACCESO
Tumbes	TUMBES	Pampas de Hospital	FACIL ACCESO
Tumbes	TUMBES	San Jacinto	FACIL ACCESO
Tumbes	TUMBES	San Juan de la Virgen	FACIL ACCESO
Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos	FACIL ACCESO

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

Tumbes	Contralmirante Villar	Casitas	MEDIANO ACCESO
Tumbes	Contralmirante Villar	Canoas de Punta Sal	MUY DIFICIL ACCESO
Tumbes	ZARUMILLA	Zarumilla	FACIL ACCESO
Tumbes	ZARUMILLA	Aguas Verdes	FACIL ACCESO
Tumbes	ZARUMILLA	Matapalo	MEDIANO ACCESO
Tumbes	ZARUMILLA	Papayal	MEDIANO ACCESO
UCAYALI	Coronel Portillo	Calleria	FACIL ACCESO
UCAYALI	Coronel Portillo	Campoverde	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Coronel Portillo	Iparia	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Coronel Portillo	Masisea	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Coronel Portillo	Yarinacocha	FACIL ACCESO
UCAYALI	Coronel Portillo	Nueva Requena	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Coronel Portillo	Manantay	FACIL ACCESO
UCAYALI	Atalaya	Raymondi	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Atalaya	Sepahua	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Atalaya	Tahuania	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	Atalaya	Yurua	DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	Padre Abad	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	Irazola	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	ALEXANDER VON HUMBOLDT	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	Curimana	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PURUS	Purus	MUY DIFICIL ACCESO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> El postor debe contar con contrato de concesión para la prestación del servicio postal en el ámbito local y nacional, o la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente. Importante <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i> <u>Acreditación:</u> Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal en el ámbito local y nacional, o copia de la resolución directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente. Importante <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO <u>Requisitos:</u> Contar con al menos un (01) vehículo motorizado operativo por cada departamento donde exista una sede del Programa, que permitan dar cumplimiento del servicio a nivel local y nacional, garantizando la distribución y entrega oportuna. <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u> Experiencia laboral mínima de un (01) año en funciones como coordinador/a o supervisor/a de personal en el servicio de mensajería, notificaciones de documentos, ordenamiento de documentos o paquetería.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Todo tipo de servicio de mensajería y/o paquetería a nivel local, nacional y/o internacional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el</p>

mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

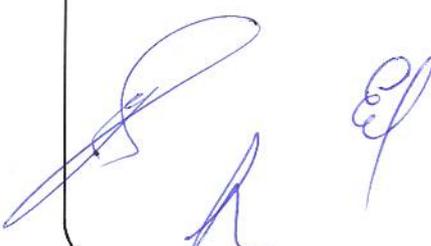
"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE MENSAJERIA DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS", que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP** para la contratación del SERVICIO DE MENSAJERIA DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS", cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto contratar el SERVICIO DE MENSAJERIA DE DOCUMENTOS A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES "JUNTOS"

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES y en pagos mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de setecientos treinta (730) días calendarios o hasta agotar el total del monto contratado, lo que ocurra primero, el cual inicia al día siguiente de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y la Coordinación de Gestión Documental posterior a la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado estará a cargo de la Coordinación de Gestión Documental en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de acuerdo al reporte presentado por el contratista y previa presentación de lo siguiente:

13.1. Para el caso de las Unidades Territoriales: Informe del servicio remitido por la Unidad

Territorial con el visto bueno del administrador de la Unidad Territorial.

13.2 Para el caso de la sede central, el informe del servicio emitido por el técnico o asistente de trámite documentario de la CGD

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades:

La entidad aplicará otras penalidades por incumplimiento en la disponibilidad del servicio y por retraso dentro de la ejecución del servicio, de acuerdo a las siguientes tablas:

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

N°	Concepto	Monto de Penalidad	Procedimiento/Sustento
1	Retraso en la notificación y/o devolución del cargo de cada correspondencia de tipo URGENTE excediendo el plazo establecido en el ítem 7.2 de los TdR.	S/ 10.00 (por cada día hábil de retraso)	La Coordinación de Gestión Documental determinará y calculará los días hábiles de retraso totales por cada correspondencia, y lo consignaran en el reporte respectivo.
2	Retraso en la notificación y/o devolución del cargo, de cada correspondencia de tipo LOCAL excediendo el plazo establecido en el ítem 7.2 de los TdR.	S/ 2.00 (por cada día hábil de retraso)	La Coordinación de Gestión Documental determinará y calculará los días hábiles de retraso totales por cada correspondencia, y lo consignaran en el reporte respectivo.
3	Retraso en la notificación y/o devolución del cargo, de cada correspondencia de tipo FACIL ACCESO excediendo el plazo establecido en el ítem 7.2 de los TdR.	S/ 4.00 (por cada día hábil de retraso)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales determinaran y calcularan los días hábiles de retraso totales por cada correspondencia, y lo consignaran en el reporte respectivo.
4	Retraso en la notificación y/o devolución del cargo, de cada correspondencia de tipo MEDIANO ACCESO excediendo el plazo establecido en el ítem 7.2 de los TdR.	S/ 4.00 (por cada día hábil de retraso)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales determinaran y calcularan los días hábiles de retraso totales por cada correspondencia, y lo consignaran en el reporte respectivo.
5	Retraso en la notificación y/o devolución del cargo, de cada correspondencia de tipo DIFICIL ACCESO excediendo el plazo establecido en el ítem 7.2 de los TdR.	S/ 5.00 (por cada día hábil de retraso)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales determinaran y calcularan los días hábiles de retraso totales por cada correspondencia, y lo consignaran en el reporte respectivo.
6	Retraso en la notificación y/o devolución del cargo, de cada correspondencia de tipo MUY DIFICIL ACCESO excediendo el plazo establecido en el ítem 7.2 de los TdR.	S/ 5.00 (por cada día hábil de retraso)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales determinaran y calcularan los días hábiles de retraso totales por cada correspondencia, y lo consignaran en el reporte respectivo.
7	Perdida o extravío de la correspondencia o cargo a cargo del contratista.	S/ 100.00 (se aplica por cada ocurrencia)	El contratista debe informar sobre el documento y/o cargo extraviado mediante un correo. La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales registrarán las ocurrencias
8	No remitir la denuncia policial por la pérdida, extravío o robo de documentos o cargos, bajo custodia del contratista. (se aplica por cada ocurrencia)	S/ 60.00 (se aplica por cada ocurrencia)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales comunicarán al contratista el incumplimiento, y registrarán las ocurrencias en el reporte respectivo.
9	El personal del contratista viola la correspondencia o consiga información falsa en el cargo o visitas realizadas.	S/ 200.00 (se aplica por cada ocurrencia)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales comunicaran al contratista cada ocurrencia, y será consignado en el reporte respectivo.

N°	Concepto	Monto de Penalidad	Procedimiento/Sustento
10	Por error en la notificación o defecto en la información de los cargos, realizada por el contratista.	S/ 30.00 (se aplica por cada ocurrencia)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales consignaran cada ocurrencia en el reporte respectivo.
11	No comunicación de la variación del personal asignado para recoger documentos en las Sedes del Programa Juntos.	S/ 20.00 (se aplica por cada ocurrencia)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales comunicarán al contratista la inasistencia del personal, y consignarán cada ocurrencia en el reporte respectivo.
12	No asistir a las Sedes del Programa Juntos para recoger la correspondencia.	S/ 50.00 (se aplica por cada ocurrencia)	Las Unidades Territoriales y Sede Central notificarán por correo electrónico, al contratista la inasistencia del personal, y consignarán cada ocurrencia en el reporte respectivo.
13	Incumplir con el horario de recojo de la correspondencia de la Sede Central.	S/ 20.00 (se aplica por cada ocurrencia)	La Coordinación de Gestión Documental consignará cada ocurrencia en la conformidad del servicio.
14	Incumplir con el horario de recojo de la correspondencia en cada una de las Unidades Territoriales.	S/ 20.00 (se aplica por cada ocurrencia)	Las Unidades Territoriales consignarán cada ocurrencia en el reporte de la conformidad del servicio.
15	Por cada cargo que sea devuelto y presente rajaduras, manchas y/o no sea legible la recepción.	S/ 40.00 (se aplica por cada ocurrencia)	La Coordinación de Gestión Documental y las Unidades Territoriales consignaran cada ocurrencia en el reporte respectivo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

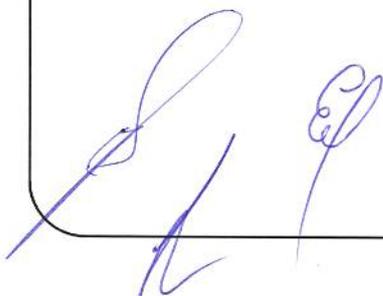
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

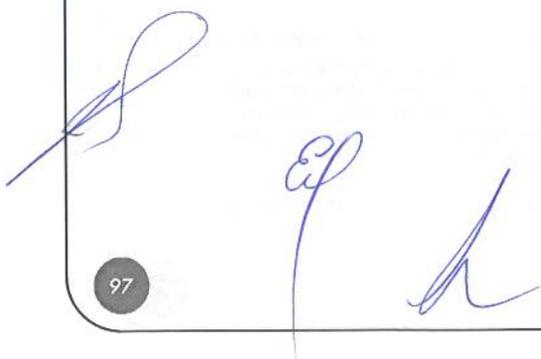
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ANEXOS



Three handwritten signatures in blue ink are located in the bottom left corner of the page. The first signature is a large, stylized loop. The second is a smaller, more compact signature. The third is a simple, horizontal signature.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁴ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP
Presente.-

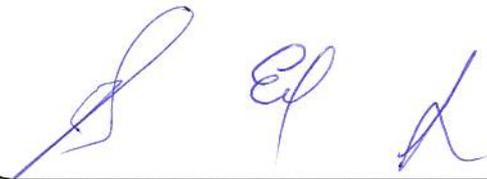
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

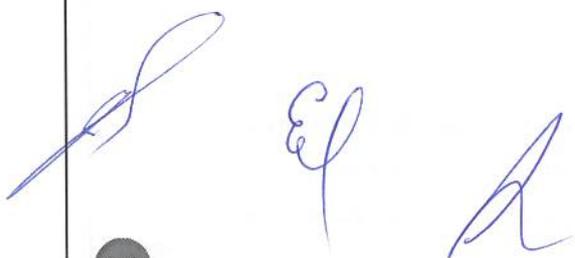
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]
- TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

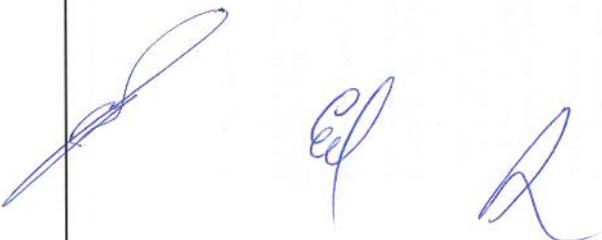
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
1										
2										
3										
4										

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

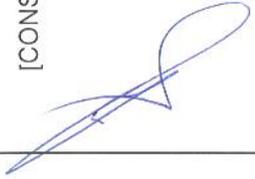
²⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES "JUNTOS"
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP -1

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 21	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 22	EXPERIENCIA PROVENIENTE 23 DE:	MONEDA	IMPORTE 24	TIPO DE CAMBIO VENTA 25	MONTO FACTURADO ACUMULADO 26
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]





.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 8
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2021-PNADP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.